



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIII

martes, 25 de junio de 1991

Número 51 (2 de 3)

Edito: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16 - 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 3)

CORRECCION de errores a la Resolución de 15 de mayo de 1991, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 47, de 14.6.91).

Habiéndose observado error en la Resolución de 15 de mayo de 1991, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Junta de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 47 de 14 de junio, se hace preciso efectuar la siguiente modificación:

Página 4.231:

Se suprime: «42 Ger. Pro. Córdoba Secretario Provincial 1 F A PLD 26 XXXX-1036 P-A11 3 Preferentemente...».

Sevilla, 21 de junio de 1991

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de mayo de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos, convocado por Resolución que se cita.

Convocado por Resolución de 31 de enero de 1991 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 15 de marzo), concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos.

Este Rectorado, de conformidad con las atribuciones que le confiere la normativa vigente,

HA RESUELTO:

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido, será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. Los destinos serán irrenunciables, y los traslados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al

de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Cádiz, 24 de mayo de 1991.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Universidad de Cádiz

Núm. Orden: 1

Denominación: Jefe Biblioteca. Fac. Filosofía. Vacante

Núm. Orden: 2

Denominación: Jefe Biblioteca. Fac. Medicina

Apellidos y Nombre: Remón Rodríguez, Ana

Nº de Registro de Personal: 3120797257A7113

Núm. Orden: 3

Denominación: Ayudante Biblioteca. Fac. Filosofía. Vacante

Núm. Orden: 4

Denominación: Ayudante Biblioteca. Fac. Cc. Empresariales

Apellidos y Nombre: López Hurtado, Milagros

Nº de Registro de Personal: 3284988924A7113

Núm. Orden: 5

Denominación: Ayudante Biblioteca. E.U. E.G.B. Vacante

Núm. Orden: 6

Denominación: Ayudante Biblioteca. E.U. Politécnica (Alg.)

Apellidos y Nombre: Márquez Pérez, Aurora

Nº de Registro de Personal: 0381679802A7113

Núm. Orden: 7

Denominación: Ayudante Biblioteca. Biblioteca Central

Apellidos y Nombre: Márquez Pérez, Aurora

Nº de Registro de Personal: 3123236902A7113

RESOLUCION de 7 de junio de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se establece el plazo de solicitud para el procedimiento fijado en la Orden de 4 de junio de 1991, sobre confirmación o adscripción en Centros de Educación de Adultos.

La Orden de 4 de junio de 1991, establece el procedimiento de confirmación de destinos y de adscripción en Centros para la Educación de Adultos, conforme preceptúa el Decreto 90/91, de 23 de abril (BOJA de 17 de mayo). El punto 2º establece la obligación de participar en el proceso de confirmación o adscripción. El punto 15º de la citada Orden, faculta a esta Dirección General el desarrollo de la misma. Con objeto de concretar el plazo de solicitud, esta Dirección General de Personal resuelve:

1º. El plazo de solicitud para participar en el procedimiento de confirmación de destino y adscripción establecido en la Orden de 4 de junio de 1991, será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2º. Contra la presente Resolución, cabe interponer recursos de reposición a los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 7 de junio de 1991.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

RESOLUCION de 20 de junio de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Maestros situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Orden de 25 de abril de 1991.

Ilmos. Sres.:

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones

contra la Lista Provisional de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Maestros, hecha pública por Resolución de esta Dirección General de Personal de 27 de mayo de 1991 (BOJA del 31 de mayo).

Esta Dirección General de Personal, ha resuelto:

Primero. Hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Maestros, según Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Excluir a los aspirantes que se relacionan en el Anexo II a la presente, por los motivos que se indican.

Tercero. Reclamaciones desestimadas que figuran en el Anexo III.

Cuarto. Contra esta Resolución, podrán los interesados, interponer recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal, en el plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1991.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.